# OTROSÍ AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA , UNINCOL.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 11 de la mañana (11:00 am) del seis (6) de diciembre del año dos mil trece (2013) los representantes de los miembros fundadores de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia, UNINCOL y con las facultades por ellos conferidas, han acordado añadir un OTROSÍ al Acta de Constitución de la Fundación Universitaria Internacional de Colombia, UNINCOL para especificar tres aspectos: el primero, relacionado con los aportes en especie de los Fundadores contemplados en el punto sexto (6) del orden del día de la asamblea; segundo, dejar constancia del endoso del CDT constituido inicialmente a nombre de la SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EDICIONES VIRTUALES SENSE S.A.S, a la Representante Legal Provisional YOLANDA NIETO HERNÁNDEZ y el tercero relacionado con la hora de terminación de la asamblea. Las modificaciones quedan así:

**1. El punto 6, relación de aportes de los fundadores:** "A continuación la Presidenta manifestó a los presentes que para acreditar la efectividad y seriedad de los aportes, debían hacer cada uno de ellos el correspondiente compromiso de aporte, para que la Representante Legal Provisional y la Revisora Fiscal expidan las correspondientes actas de recibo de aportes y su forma de pago, para que hagan parte de los documentos que se adjuntarán a la solicitud de la personería jurídica. Los miembros de la Fundación se comprometen a hacer sus aportes en la siguiente forma:

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EDICIONES VIRTUALES SENSE S.A.S.: Se compromete a aportar en especie y entregar en COMODATO así como a proveer los servicios públicos, de seguridad y el mobiliario básico, de la que será la SEDE de UNINCOL, durante los primeros cuatro años de su funcionamiento, para lo cual respaldará su aporte con un Contrato de Promesa de Comodato entre su Representante Legal y la Representante Legal Provisional de UNINCOL, para el uso y aprovechamiento de la casa de su propiedad ubicada en la calle 39A No. 19-18. Este aporte está valorizado en la suma de cuatrocientos veinte millones ochocientos diez mil pesos colombianos m/cte (\$420'810.000.00).

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA INC., UNINI USA: se compromete a aportar EN ESPECIE a UNINCOL, la estructuración del proyecto, la preparación de la documentación para obtener los registros calificados y el desarrollo de los contenidos y su virtualización, de los programas que ofrecerá durante los primeros cuatro años de funcionamiento, valorizados en la suma de mil trescientos ochenta y nueve millones.

000010

doscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos colombianos m/cte (\$1.389.288.500,00). Este aporte está respaldado por el Contrato de Promesa de Transferencia firmado entre el Representante Legal de UNINI USA o su apoderada y la Representante Legal Provisional de UNINCOL.

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL IBEROAMERICANA UNINI MÉXICO: se compromete a aportar EN ESPECIE a UNINCOL, los servicios de infraestructura tecnológica, sistemas informáticos requeridos para el desarrollo de la actividad académica, administrativa y de desarrollo de la comunidad educativa, el soporte tecnológico y el arriendo sin costo de los equipos tecnológicos y de sistemas que se requieran, incluidos los imprevistos que de estas aplicaciones surjan, durante los cuatro primeros años de funcionamiento de UNINCOL, valorizados en la suma de mil trescientos cuatro millones ciento veinte mil pesos colombianos m/cte (\$ 1.304´120.000.00). Este aporte está avalado por el contrato de promesa de transferencia firmado entre el Representante Legal de UNINI MÉXICO o su apoderada y la Representante Legal Provisional de UNINCOL.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA INTERUNIVERSITARIOS S.A. IDPI DE ESPAÑA se compromete a aportar EN ESPECIE a UNINCOL, el soporte comercial de Call-Center (Central de Llamadas), comisiones comerciales, divulgación y publicidad previa y continua, así como la dirección comercial que apoyará la labor de difusión de UNINCOL, por los primeros cuatro años de su funcionamiento, valorizado en la suma de ochocientos ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos colombianos m/cte (\$884´800.000.00). Este aporte está respaldado por el Contrato de Promesa de Transferencia firmado entre la representante legal de IDPI o su apoderada y la Representante Legal Provisional de UNINCOL.

Cada uno de los aportantes hizo entrega a la Representante Legal Provîsional y a la Revisora Fiscal, de los respectivos contratos que respaldan su compromiso de aporte, documentos que hacen parte integral de esta acta.

2. Sobre la constitución del CDT y su endoso a la Representante Legal Provisional: Las cuatro instituciones se comprometieron a aportar la suma en efectivo que se requiere para cubrir los gastos de nómina administrativa, docente, y demás rubros de bienestar, capacitación, proyección social e imprevistos que garanticen el funcionamiento de UNINCOL durante los primeros dos años y medio, una vez inicie sus estudios la primera cohorte de alumnos, a través del Certificado de Depósito a Término Ordinario CDT constituido el 21 de junio de 2013 a nombre de Ediciones Virtuales SENSE SAS y endosado a la Representante Legal Provisional YOLANDA NIETO HERNÁNDEZ, el

0.0000

cuatro (4) de diciembre de 2013, por valor de mil trescientos millones de pesos colombianos m/cte (\$1.300.000.000), registrado con el número 3021542 de Leasing Bancolombia el veintiuno (21) de Junio de dos mil trece (2013), documento entregado a la Revisora Fiscal para su custodia hasta la obtención de la personería jurídica de la institución".

# 3. La hora de terminación de la Asamblea así:

En la ciudad de Bogotá, una vez leída el acta fue aprobada por unanimidad, dando por terminada la sesión a las 3 p.m. de la fecha indicada.

En constancia firman:

Presidenta

YOLANDA NIETO HERNÁNDEZ CC. 41.747.116 de Bogotá Secretaria

ELIANA MANJARRÉS MOYANO

CC. 52.586.554 de Bogotá

Vicepresidenta

TE MOUNT

YENNY CAROLINA TRIANA MEJIA

CC.52.692.274 de Bogotá

Revisora Fiscal

SE

LUISA FERNANDA CELIS

CC. 55.112.860 de Gigante, Huila

000012



#### DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

TRIANA MEJIA YENNY CAROLINA

quien exhibió C.C. 52692274

Tarjeta Profesional

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 16/12/2013, a las 11:18:16 a.m.

OF

yghuggnethtgg5tb



Angi

Carlos A. Serrato Galeano Notario 62



#### DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

CELIS LUISA FERNANDA

quien exhibió C.C. 55112860

Tarjeta Profesional

C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 16/12/2013 a las 11:08:01 a.m.

oratemoro le

FIRMA DECLARANTE



Angi

Serrato Galeano Notario 62

SUL CHANGO 10000 OTARL

# DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMAY HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

# MANJARRES MOYANO ELIANA

52586554 quien exhibió C.C.

Tarjeta Profesional y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 16/12/2013 a las 11-14:33 a.m.



Galeano Notario



## DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

## NIETO HERNANDEZ YOLANDA

quien exhibió 41747116 C.C. Tarjeta Profesional

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado

Bogotá, D.C. 16/12/2013 a las 11:09:42 a.m.

e2fef22v2v2ccw2d





CC Notario 62

000013